



Salta, 08 de marzo de 2016

Expediente S.R.O. N° 19276/11 Cpo. I y II

RESCD-EXA N° 023/2016

VISTO: Estas actuaciones y las resoluciones S.O. N° 094/13 y 165/15, emitida por la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 18/08/15, aconseja convalidar las resoluciones mencionadas, y solicitar al Jurado interviniente ampliación del Dictamen emitido para la presente convocatoria respecto a la consideración del Plan de Trabajo presentado por el aspirante, y aclaración respecto al nombre del cargo concursado (fs. 227, cuerpo II, primer párrafo).

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 27/08//15, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación

Por ello: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la resolución S.O. N° 094//13, emitida por Sede Regional Orán, mediante la cual acepta como aspirante para cubrir el cargo regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura Administración de Empresas de la Carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Convalidar la Resolución S.O. N° 165/15 donde determina las instancias de Sorteo de Temas y Oposición del concurso regular antes mencionado.

ARTICULO 3°: Solicitar al Jurado actuante, ampliación de su dictamen, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 4: Dejar debidamente aclarado que una vez que el jurado haya sido notificado deberá expedirse dentro de los 10 días de tomar conocimiento de la solicitud, enmarcado en el "art. 52 inc. a" de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°: Notifíquese fehacientemente al postulante: José Antonio Yampotis y hágase saber al Jurado Actuante: Prof. Alberto Eduardo Tejerina, al Prof. Sixto Guillermo Alanís y al Prof. David Taranto; y siga al Jurado mencionado a los efectos previstos en el artículo 4° del presente instrumento legal. Cumplido resérvese.

  
Ing. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa